

PERGAMINO, octubre 27 de 2003.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décimacuarta Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de octubre de 2003, al considerar el Expte. **D-108-03 D.E. D-1169-03 SELVA PEDRO** – Solicita cabina de rastrojero en desuso.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Dispónese ceder –CON CARÁCTER DE DONACION- al ----- señor PEDRO SELVA – L.E. N° 4.677.767, con domicilio en Avda. Alsina 1630, una CABINA DE UNA CHATA RASTROJERO, existente en la Dirección de Servicios Públicos, radiada de servicio.-

ARTICULO 2º.- Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, se ----- autoriza a la citada dependencia a hacer entrega del mismo, bajo las debidas constancias y dar intervención al Departamento Registro Patrimonial de 1º Orden, a los efectos de la baja del listado de elementos en desuso.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 5853/03.-


Dra. María Julia Laguna
Secretaría
H.C.D. Pergamino




Dr. Horacio A. Padula
Presidente
H.C.D. Pergamino